



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 277 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

25 SEP 2015

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 25 de setiembre del 2015, la Certificación Presupuestal N° 049-2015/GRP-402200, de fecha 25 de setiembre del 2015, el Informe N° 116-2015/GRP-402400, de fecha 25 de setiembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 116-2015/GRP-402400, de fecha 25 de setiembre del 2015, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda), solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2015 de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, a fin de incluir 02 procesos de selección (los cuales se adjuntan en el Anexo 01 de la presente resolución), por la suma de S/. 7'055,242 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), conforme lo señala el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 9° de su Reglamento;

Que, a través de la Certificación Presupuestal N° 049-2015/GRP-402200, de fecha 25 de setiembre del 2015, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto (Econ. Cesar Guerrero Navarro), otorga certificación presupuestal, por la suma S/. 7'055,242.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a efectos de que se puedan incluir en el Plan Anual de Contrataciones del 2015 de la presente Entidad los procesos solicitados;

Que, siendo así con proveído de Gerencia, de fecha 25 de setiembre del 2015, se dispone que la Oficina Subregional de Asesoría Legal emita el documento resolutivo correspondiente;

Que, ante lo expuesto tenemos que el numeral 6 del apartado VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD señala que: el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el decurso del ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una Modificación del Presupuesto Institucional. Asimismo, se estipula que toda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que haya delegado la competencia para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser remitido al ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, a través del mismo medio con que se remitió el Plan Anual de Contrataciones originalmente aprobado en su integridad; esto es, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles aprobada la inclusión; previa aprobación del titular de la entidad;

Que, estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 277 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

25 SEP 2015



010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba - Año Fiscal 2015, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; **por Inclusión de (02) Dos Procesos de Selección** cuyo valor referencial total de los procesos asciende a la suma de S/. 7'055,242.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2015, a que se contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 277 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015

ANEXO I

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPO
SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

25 SEP 2015

INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2015, LOS SIGUIENTES PROCESOS:

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
01	LP	OBRA	CONTRATAR LA EMPRESA QUE EJECUTARÁ LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS I.E. DEL CASERIO NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA"	Nuevos Soles	6.691.215	Otros	1,00	Recursos Determinados/Recursos Ordinarios	OCTUBRE	INCLUSION DE PROCESO DE CONFORMIDAD CON LA ASIGNACION PRESUPUESTAL
02	ADP	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATAR LA CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS I.E. DEL CASERIO NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA"	Nuevos Soles	364.027	Otros	1,00	Recursos Determinados/Recursos Ordinarios	OCTUBRE	INCLUSION DE PROCESO DE CONFORMIDAD CON LA ASIGNACION PRESUPUESTAL
TOTAL					7.055.242					

